

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 1041/82 y sus agregados del registro del Departamento de Compras, por los que solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de adquirir té, azúcar, yerba mate y galletitas con destino a diversos tribunales y organismos judiciales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 31/36.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 7,725.023.800.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

-\$ 7.430.813.800.-- a la Cuenta "Alimentos y Productos Agropecuarios" (1-05-002-1-12-1210-201)

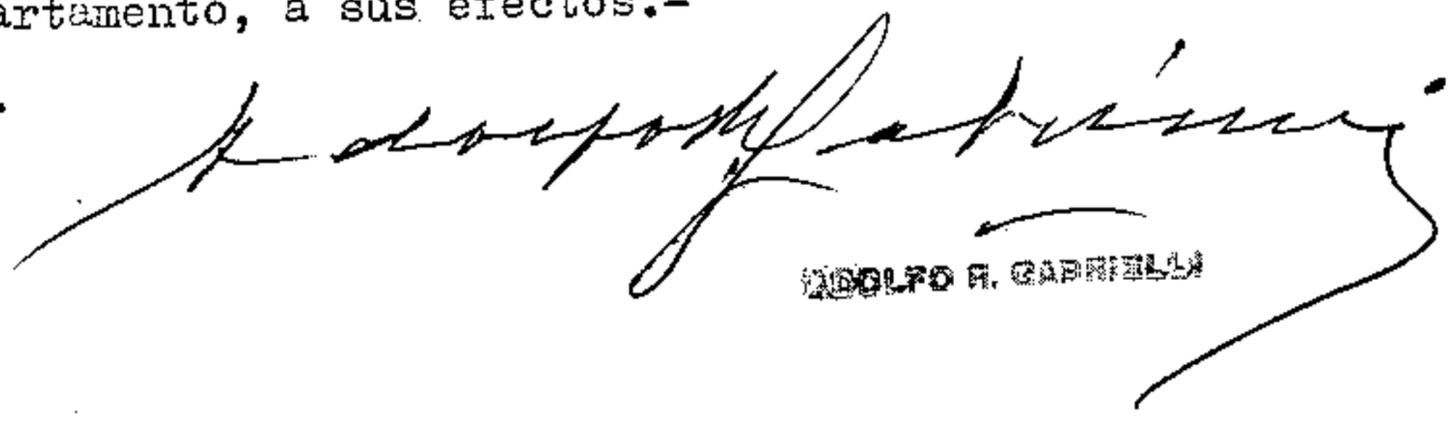
-\$ 294.210.000.-- a la Cuenta "Alimentos y Productos Agropecuarios" (1-05-003-1-12-1210-201)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese y devuélvanse al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.

A



RODOLFO R. GABRIELLA